



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL
ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia: JDDVM-CCC-CP-2025-0001

Acta mediante el cual se aprueba el informe de evaluación de oferta económica (sobre B) y se adjudica el proceso para la **"COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, apegado a lo establecido en la ley 340- 06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y obras.

En la ciudad y Distrito de Villa Magante, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Villa Magante, los señores: **Balaán Ramos Martínez**, Director Distrital, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0025003-1, quien lo preside; **Minerva Alt. Gómez de Lagombra**, Tesorera, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 051-0023050-6; **Licdo. Wilson Lluberis Ventura Rosa**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 081-0008098-8, **Humberto Martínez Polanco**, Enc. De Obras, dominicano, Mayor de Edad, con cédula de identidad y electoral No. 061-0009172-4 y **Smarlim Mejía Cabrera**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Dominicano, Mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 402-5125943-4, con la **siguiente AGENDA**:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001**.

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001**.



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) de agosto de 2025, la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0001**.

POR CUANTO: Que hasta el día quince (15) de agosto de 2025, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes que desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0001**.

A) **POR CUANTO:** Que el día dieciocho (18) de agosto de 2025, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) del oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, este fue: **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L – RNC 133254263, RPE 129695**.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de agosto de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Preliminar de la Evaluación Técnica (SOBRE A).

POR CUANTO: Que en fecha veintidos (22) de agosto de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Definitivo de la Evaluación Técnica (SOBRE A), del oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, indicando como resultado que *“Procedemos a recomendar la habilitación del oferente **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L – RNC 133254263, RPE 129695**, para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigido de acuerdo a numeral 14.1 del Pliego de Condiciones”*.



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

POR CUANTO: Que en fecha veintidos (22) de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Villa Magante, notificó los resultados de la evaluación y su habilitación a la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) al oferente **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L – RNC 133254263, RPE 129695** del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDDVM-CCC-CP-2025-0001**

POR CUANTO: Que el día veintidos (22) de agosto de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L – RNC 133254263, RPE 129695** *presentó una oferta con valor de Doce millones ciento doce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos (RD\$12,112,849.79)* para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001.**

POR CUANTO: en fecha veintiocho (28) de agosto de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE REFERENCIA: JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, concluyendo en su evaluación la recomendación para fines de Adjudicación del proveedor **3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L – RNC 133254263, RPE 129695** *con valor de Doce millones ciento doce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos (RD\$12,112,849.79), ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta un precio adaptado a la apropiación publicada, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones*

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública Nacional: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDDVM-CCC-CP-2025-0001.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Junta del Distrito Municipal de Villa Magante.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la **"CONSTRUCCION DEL PARQUE DISTRITAL VILLA MAGANTE**, para la diversión y recreación de los Municipios de Villa Magante, **REFERENCIA NO. JDDVM-CCC-CP-2025-0001**, a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
B) 3D-JARQ+LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L	RD\$12,112,849.79

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JDDVM-CCC-CP-2025-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la doce hora (12:00 pm.) del medio día, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC:430-03676-5

aytovmagante@hotmail.com

TEL. 829-922-0833

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.



Sr. Balduino Ramos Martínez

Director Distrital

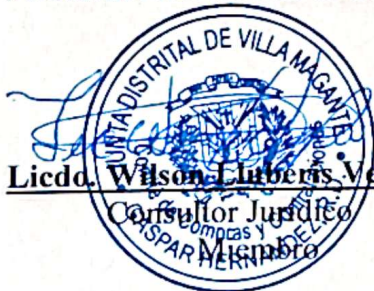
Presidente del Comité de Compras



Minerva Alt. Gómez de Lagombra

Tesorera Distrital

Miembro



Licda. Wilson Eubertis Ventura Rosa

Consultor Jurídico

Miembro



Humberto Martínez Pelanco

Encargado de Obras

Miembro



Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

Marilín Mejía Cabrera

Miembro